

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6884 *TERMINAL PUJOL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRAL DE GESTIÓ PAPALÚS, S.L.
TRANSPORTES PUJOL Y PUJOL, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se hace público que por acuerdo de la junta general de Terminal Pujol, S.L., con número N.I.F. B-17737016 ("Sociedad Absorbente") y por decisión de las Juntas Generales de Central de Gestió Papalús, S.L., con número N.I.F. B-17737008, y de Transportes Pujol y Pujol, S.L., con número N.I.F. B-17002049 ("Sociedades Absorbidas"), se ha adoptado con fecha de 19 de octubre de 2023, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Central de Gestió Papalús, S.L. y de Transportes Pujol y Pujol, S.L. por Terminal Pujol, S.L., (la "Fusión"). A partir de ahora, todas ellas como ("Sociedades Participantes").

Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social. Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha de 2 de octubre de 2023 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el RDL 5/2023, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso (i) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por el RDL 5/2023 con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Lloret de Mar, 2 de noviembre de 2023.- Jaume Pujol Sagaró, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Terminal Pujol, S.L., Rosa Sagaró Planiol, administrador Única de Central de Gestió Papalús, S.L. y Robert Pujol Sagaró, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Transportes Pujol y Pujol, S.L.

ID: A230044239-1